

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2024/04747 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones locales en régimen de concurrencia competitiva para 2024, programa Juventud. Identificador BDNS: 754021.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754021>.

Primero. Entidades beneficiarias.

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Catarroja e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con los datos correspondientes a 2024 actualizados en su inscripción, y que reúnan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Proyectos que se lleven a cabo y redunden en beneficio de los vecinos y vecinas de Catarroja, ejecutados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Catarroja, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30/03/2017 y publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 79, de 26/04/2017, cuyo texto consolidado se puede consultar en el portal de transparencia del ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de estas ayudas es de 4.000,00 €, aplicado a la partida presupuestaria 3412-482.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la web del Ayuntamiento de Catarroja:

<https://www.catarroja.es/es/transparencia/subvenciones-asociaciones-locales-2024>

Catarroja, a 3 de abril de 2024. —La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

